

«Boletín Oficial» de la provincia número 26, de fecha 31 de enero de 1974.

Demarcación y capitalidad. Comprende los pueblos de Adalja, Barruel, Benafarces, Bercero, Berceruelo, Casasola de Arjón, Castrodeza, Castromembibre, Gallegos de Hornija, Marzales, Matilla de los Caños, Mota del Marqués, Pedrosa del Rey, Peñafiel de Hornija, San Cebrían de Mazote, San Miguel del Pino, San Pedro de Latarce, San Pelayo, San Román de Hornija, San Salvador, Tiedra, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Torre, Torrelobatón, Uruña, Vega de Valdetronco, Vellilla, Velliza, Villalir de los Comuneros, Villalba, Villanueva de los Caballeros, Villadefrades, Villasemir, Villavellid y Wamba, con capitalidad en Tordesillas.

Categoría: Tercera.

Cargo líquido anual: 24.803.702 pesetas, (24.161.025 pesetas por valores del Tesoro y 642.677 pesetas por cuotas de Camaros), según promedio del bienio 1972-1973.

Premio de cobranza en voluntaria: 4,50 por 100 sobre las sumas recaudadas en los plazos de ingreso en periodo voluntario.

Participación en los recargos de prórroga y apremio: El 50 por 100 de los que percibe la Diputación.

Recompensa especial: El 60 por 100 de la que, en su caso, abone el Estado a la Diputación por la Zona de referencia.

Premios de estímulo: Los de 75.000 y 100.000 pesetas, establecidos, respectivamente, para los casos de que el recaudador no tenga en su poder valores de más de cinco presupuestos o incurros en responsabilidad de segundo grado.

Fianza individual: 992.148 pesetas, equivalente al 4 por 100 del promedio del cargo líquido.

La vacante corresponde al turno de funcionarios administrativos de esta Corporación y, en defecto de estos, la plaza se cubrirá entre funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes haran constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, irán reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas y provincial de igual cuantía, y se presentarán en el Registro de Entrada de la Secretaría General, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la instancia, en su caso, el diploma de aptitud para el desempeño del cargo de recaudador o testimonio fehaciente del mismo o de tenerla reconocida, y si se trata de funcionarios recaudadores, o que han sido recaudadores, certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda, acreditativa de que reúnen los requisitos señalados en el artículo 58, 2, del Estatuto, así como los documentos que justifiquen los méritos que cada concursante estime conveniente alegar.

Contra el nombramiento que se efectúe se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de quince días.

Si el recaudador no tomara posesión, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia al cargo, aunque esta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, será inhabilitado durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.095-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Aduanero.

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

A. Admitidos

1. D. José Luis Cadaval Fernández.
2. D. José Ramón Fernández Gómez.
3. D. Anastasio Juan Martínez Quintana.
4. D. Carlos Antón de la Rosa.
5. D. Antonio Morquillas Landeta.
6. D. Ricardo Gonzalo Sanz.
7. D. José Antonio de Laca Elorza.
8. D. Pablo Pascual Badiola.
9. D. Jesús Gurtubay Esteban.
10. D. Juan Carlos Sáez Mena.
11. D. Rodolfo Garitaonandia Ytuño Ybarrola.

B. Excluidos

Don Jesús María Alberdi Olano (único), por no reunir su solicitud los requisitos exigidos en el número 2, de la base tercera de la convocatoria.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 4 de febrero de 1974.—El Presidente, Pedro de Arístegui.—1.262-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Veterinario.

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

A. Admitidos

1. D. Emilio Cotano Rodríguez.
2. D. José Ortega Herrero, y
3. D. José María Gómez Carballido.

B. Excluidos

Ninguno.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 4 de febrero de 1974.—El Presidente, Pedro de Arístegui.—1.263-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico administrativo.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 del actual mes de febrero, acordó admitir para tomar parte en la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico administrativo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre del pasado año, y de la provincia número 244, de 29 de octubre último, a los dos únicos aspirantes:

Don Alfonso Doncel Pacheco.
Don José Alberto Alba López

Tribunal

Estará constituido por:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Jaime Montero de Espinosa y Giquel, o Teniente de alcalde en quien delegue.
Vocales: El representante del Profesorado Oficial del Estado, don Francisco Solís Peche, y como suplente, don Enrique Segura Covarsi; el Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, don Agustín Casillas Peñas; el representante de la Abogacía del Estado, don Adolfo Díaz Ambrona Bardaji; el Secretario de la Corporación, don José María Apuado Serrano, y el Interventor de Fondos de la misma, don José Luis Martínez Sáez. Y como Secretario del Tribunal, el Jefe de sección, don Manuel Fernández Uroza.

Comienzo de los ejercicios

Los exámenes darán comienzo el día 11 de marzo próximo, a las once horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos séptimo, octavo y noveno del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Badajoz, 7 de febrero de 1974.—El Alcalde.—1.352-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Topógrafo de esta Corporación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, la lista provisional de admitidos y excluidos es como sigue:

Admitidos

1. Don Onofre Rodríguez Rodríguez.
2. Don Segundo de la Torre Manjón.